



El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Dialogo y Concertación del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI), de conformidad con el artículo 85, fracciones VIII y XIX de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; fracción I y XII del artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), Ejercicio Fiscal 2025.

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL COMPONENTE DE APOYO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (E088), A CARGO DE INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

A la población indígena y afromexicana que habita en comunidades de municipios indígenas y municipios con presencia indígena del Estado de Puebla (Anexo 3) y a la población en general que habita en el estado de Puebla, que cumplan con el perfil requerido en el presente componente y vertiente estipulado en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, ejercicio fiscal 2025.

Objetivo del componente: Promover los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a través de acciones estratégicas de capacitación e investigación.

Vertiente: 2.- "Poblaciones afromexicana, indígena migrante y niñas, niños y adolescentes".

Concepto de apoyo: Apoyo a proyectos de investigación sobre acceso y ejercicio de derechos humanos de colectividades diversas de la población indígena del estado de Puebla.

De acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera. Podrán participar personas físicas que cumplan con los siguientes criterios generales:

1. Ser persona mayor de edad al momento de presentar su postulación.
2. Ser una persona profesional de la antropología social u otras disciplinas de las





ciencias sociales y humanidades.

3. Tener interés, conocimientos y experiencia en trabajo de campo y de investigación (con poblaciones indígenas, afromexicana o afrodescendiente).
4. Preferentemente ser persona originaria del estado de Puebla.
5. Disponibilidad de tiempo para realizar la investigación y sistematización de información en materia de población indígena y afromexicana.
6. No estar laborando ni estudiando durante el periodo de desarrollo de actividades especificado en la convocatoria.
7. Se priorizará la selección paritaria entre hombres y mujeres.

Segunda. Documentación requerida

Enviar por correo electrónico a ddc.ippi@puebla.gob.mx la siguiente documentación escaneada en formato pdf:

1. Anexo 1. Solicitud de apoyo individual de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, ejercicio fiscal 2025, el cual deberá estar cuidadosamente redactado y llenado a mano (tinta azul) y sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, etcétera), con domicilio en el estado de Puebla.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), con antigüedad de impresión no mayor a tres meses.
4. Comprobante de domicilio en el estado de Puebla, con vigencia no mayor a 3 meses.
5. Presentar *curriculum vitae* en un mínimo de tres cuartillas y máximo cuatro que acredite su experiencia y logros.
6. Presentar copia del título o cédula profesional emitida por la autoridad competente.
7. Anteproyecto de investigación en donde la persona postulante describa sintéticamente una pregunta de investigación, problemática, objetivos de investigación, cobertura, focalización, el marco metodológico que usará para la investigación y un cronograma de actividades.
8. Carta compromiso de cumplimiento de todas las actividades que conforman esta vertiente y el concepto de apoyo, debidamente firmada, preferentemente en el formato proporcionado en el Anexo 1 de esta convocatoria.
9. Carta bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con ningún apoyo económico vigente otorgado por parte del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, al





momento de su postulación, fechada y firmada por la persona solicitante, preferentemente en el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria.

10. Las personas seleccionadas deberán contar con una cuenta bancaria vigente a su nombre que tenga capacidad de depósito para recibir el apoyo económico derivado de esta convocatoria. Presentar carátula de la cuenta bancaria, con número de cuenta y CLABE interbancaria visible.

El asunto del correo electrónico en el que se envíe esta documentación deberá llevar en el "Asunto" el nombre de **"el concepto de apoyo"** para el cual se está postulando.

Las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) ejercicio fiscal 2025 y sus Anexos, así como la presente convocatoria y sus anexos, se encuentran disponibles en la página www.ippi.puebla.gob.mx

Tercera. Periodo de apertura y cierre de ventanillas

Apertura Ventanilla: La publicación de la convocatoria y apertura de la ventanilla de recepción de solicitudes y será el 28 de mayo de 2025.

Cierre de Ventanilla: El cierre de la convocatoria y de la ventanilla de recepción de solicitudes y será el 27 de junio de 2025.

VENTANILLAS AUTORIZADAS	DIRECCIÓN
Ventanilla virtual	ddc.ippi@puebla.gob.mx
Ventanilla física	Calle 32 Oriente 3210, Xanenetla, C.P. 72290 Puebla, Puebla; 222 2799605
Horario de atención:	lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas





Cuarta. Características y conceptos de apoyo

VERTIENTE	2.- POBLACIONES AFROMEXICANA, INDÍGENA MIGRANTE Y NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.		
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN	CLAVE DE CONCEPTO DE APOYO	DDC/INV/2025
Concepto de apoyo	Descripción	Monto de apoyo	Áreas de atención
Apoyo a proyectos de Investigación sobre acceso y ejercicio de derechos humanos de colectividades diversas de la población indígena del estado de Puebla.	Proporcionar máximo 3 apoyos económicos para personas que cumplan con los criterios generales arriba descritos. El uso de este apoyo económico será para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de investigación con enfoque intercultural y colaborativo. El objetivo es realizar acciones de investigación sobre la población afromexicana o afrodescendiente residente en el Estado de Puebla, que permita dar continuidad a los estudios exploratorios que se realizaron en el año 2024, profundizando en el conocimiento sobre las violaciones y limitantes en el acceso y ejercicio de sus derechos humanos individuales y colectivos, el conocimiento de los fenómenos de racismo, xenofobia y discriminación de la población afromexicanas y afrodescendientes que habitan en el Estado de Puebla, así como la identificación de oportunidades para la acción pública del Estado (políticas, programas o estrategias públicas) y de movimientos sociales de defensa de los derechos y reconstitución de la identidad afromexicana o afrodescendiente en el estado de Puebla. Específicamente se abordarán (de manera enunciativa y no limitativa) las siguientes líneas de investigación. • Perspectiva histórica que permite reconstruir los antecedentes y procesos (actuales) de resistencia, reconocimiento y reivindicación. • Acceso y vulnerabilidad de los derechos. • Racismo, xenofobia y discriminación (incluyendo el racismo, xenofobia y discriminación institucional). • Migración internacional/nacional. • Identificación de procesos de territorialidad. • Herencia cultural en la identidad poblana/mexicana. • Relación Estado-población afromexicana o afrodescendiente.	Hasta \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por persona entregados en dos ministraciones.	Abierta a las diferentes regiones del estado. Se priorizarán las regiones en donde haya mayor concentración de población afromexicana o afrodescendiente.





Quinta. Criterios y requisitos de elegibilidad

Para la vertiente "Poblaciones afromexicana, indígena migrante y niñas, niños y adolescentes":

- Preferentemente ser una persona que se autoadscriba como persona afromexicana o indígena del estado de Puebla.
- Preferentemente ser hablante de alguna de las 7 Lenguas indígenas del estado de Puebla.
- Preferentemente contar con estudios de posgrado.
- Preferentemente tener conocimientos o estudios sobre poblaciones afromexicana, indígena migrante o niñas, niños y adolescentes.
- Preferentemente contar con publicaciones académicas enfocadas en población afromexicana o indígena.

Sexta. Calendario

CALENDARIO ESPECIFICO	
PROCEDIMIENTO	FECHA
Periodo de recepción de documentos	Del 28 de mayo al 27 de junio de 2025
Publicación de resultados	Máximo el 25 de julio de 2025
Recepción de formatos originales en físico y firma de documentos de formalización	Del 28 a 31 de julio de 2025
Inicio de actividades	1 de agosto de 2025
Depósito de la primera ministración del apoyo económico	A partir del 8 de agosto de 2025
Entrega de primer informe de avances	19 de septiembre de 2025
Entrega del producto final	10 de noviembre de 2025
Conclusión de actividades	21 de noviembre de 2025
Depósito de la segunda ministración del apoyo económico	26 de noviembre de 2025

- **Plazo que tiene el Instituto para prevenir a la persona solicitante:** una vez recepcionadas las solicitudes de apoyo, El Instituto tendrá 5 días hábiles para





prevenir a la persona solicitante respecto de algún faltante de la documentación entregada.

- **Plazo que tiene la persona solicitante para responder la prevención que se le haga:** una vez hecha la prevención por parte de El Instituto a la persona solicitante, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles para solventar la prevención.
- **Plazo que tiene la autoridad para la resolución de las solicitudes de apoyo de los particulares:** El Instituto contará con un plazo de máximo 25 días hábiles posteriores al cierre de la recepción de solicitudes de apoyo, para resolver y notificar a los solicitantes sobre los resultados del dictamen de solicitudes de apoyo estipuladas en la convocatoria y en las presentes Reglas de Operación.

Séptima. No podrán participar en la presente convocatoria

- Personas que han sido beneficiadas por algún programa o apoyo otorgado por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas durante el ejercicio 2025.
- Personas cuya trayectoria social está asociada a organizaciones o grupos en contra de los derechos individuales y colectivos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- Personas que hayan tenido un desempeño desfavorable en el cumplimiento de las actividades asignadas en convocatorias emitidas por el IPPI.
- Personas que presenten su expediente incompleto y fuera de los tiempos señalados en la presente convocatoria.
- Personas que sean funcionarios públicos de cualquier nivel de gobierno o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Octava. Causas de cancelación de los apoyos

- Falsificar información en su expediente.
- No responder o no acudir al llamado que pueda hacerle El Instituto a través de la instancia ejecutora y/o las unidades responsables, en los términos previamente notificados.
- Destinar el apoyo para fines distintos en la solicitud autorizada.
- Hacer un mal uso de los recursos recibidos.
- No otorgar facilidades para verificar, supervisar y auditar los apoyos recibidos.
- No comprobar debidamente sus actividades definidas en la presente convocatoria.
- No entregar los reportes solicitados.
- No realizar las actividades especificadas en la presente convocatoria.

Novena. Mecánica Operativa





La mecánica operativa para la implementación del componente, la vertiente y el concepto de apoyo motivo de esta convocatoria se deberá observar en el numeral 16.1 "Seguimiento y Evaluación de la Mecánica Operativa" de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el Ejercicio Fiscal 2025.

Décima. Comité Dictaminador y Comité de Seguimiento y Evaluación

Es la instancia encargada de dictaminar las solicitudes de apoyo presentadas y valoradas conforme a los requisitos y criterios de elegibilidad previstos en las presentes Reglas de Operación y en las diferentes convocatorias emitidas en razón del Programa.

A efecto de contar con un procedimiento público y transparente, y bajo un enfoque colaborativo y especializado de dependencias y organismos públicos autónomos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 fracción IV, 85 fracción I, de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, artículos 11 fracciones XIV y XXIV, del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, el Instituto determina que la forma en que se integrará el presente comité, es la siguiente:

El Comité Dictaminador estará conformado por la persona titular de la Dirección General en calidad de Presidente, y en calidad de Vocales, el titular de la Secretaría Técnica, la persona titular de la Subdirección Jurídica, la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas y el titular de cada Unidad Responsable del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas o en su caso, quienes ejerzan dichas funciones, quienes contarán con derecho a voz y voto.

Asimismo, se integrará por una persona servidora pública representante de las siguientes dependencias: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación del Estado de Puebla, así como de los siguientes Organismos Públicos Autónomos: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y Fiscalía General del Estado de Puebla a través de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, quienes tendrán el carácter de invitados expertos en materia, y únicamente contarán con derecho de voz.

El Comité de Seguimiento y Evaluación estará conformado por la persona titular de la Dirección General en calidad de Presidente, y en calidad de Vocales la persona titular de cada Unidad Responsable del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, esto es, de la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad; la Dirección de la Academia de las Lenguas Indígenas; la Dirección de Diálogo y Concertación; la Dirección de Desarrollo con Identidad Indígena y la Dirección de Oficinas Representación.

Décima primera. Auditorías y Transparencia

Los recursos otorgados a través del Programa que deriva de las Reglas de Operación, y los Componentes correspondientes podrán ser auditados por la instancia fiscalizadora competente de acuerdo con las leyes aplicables (Auditoría Superior de la Federación y/o





Auditoría Superior del Estado). Los Órganos competentes en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los Componentes.

De ser detectados manejos inadecuados de recursos en cumplimiento al marco normativo aplicable, la instancia de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentará y/o promoverá la aplicación de las sanciones conforme a la legislación aplicable y ante otras instancias fiscalizadoras competentes.

PARTICULARIDADES

- Reconociendo la importancia de la diversidad y la necesidad de acciones afirmativas, esta convocatoria promueve activamente la participación de los siguientes grupos: Jóvenes Indígenas; Personas Indígenas con discapacidad; Mujeres Indígenas, y Adultos Mayores Indígenas.
- Todo trámite en el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas es gratuito.
- Los trámites son de manera personal sin posibilidad de que algún representante pueda apersonarse en nombre del interesado.
- El ingreso de la solicitud no garantiza el otorgamiento de los apoyos, ya que toda solicitud se sujeta a criterios de elegibilidad y suficiencia presupuestal.
- Los términos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en sesión por el Comité Dictaminador, o bien, por el Comité de Seguimiento y Evaluación, según corresponda.
- En caso de contar con algún comentario y/o sugerencia, en relación a la presente convocatoria, favor de enviarlo al siguiente BUZÓN ELECTRÓNICO ippi.oficialia@puebla.gob.mx

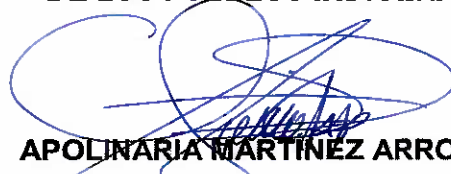
Los pensamientos y sugerencias que sean compartidos, nos ayudan a transparentar y mejorar, la prestación del servicio. La información proporcionada, será tratada con estricta confidencialidad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Heroica Puebla de Zaragoza, a 28 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**



APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

IPPI
Instituto Poblano
de los Pueblos Indígenas

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Anexo 1
CARTA COMPROMISO

A _____ DE _____ 2025

LIC. APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO
DIRECTORA DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Por medio del presente, yo _____ habitante de la localidad _____ del municipio de _____, Puebla, solicitante de apoyo económico del Componente de Apoyo a los mecanismos de participación y promoción de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, Vertiente: 2.- Poblaciones afromexicana, indígena migrante y niñas, niños y adolescentes, **Concepto de apoyo: Apoyo a proyectos de investigación sobre acceso y ejercicio de derechos humanos de colectividades diversas de la población indígena del estado de Puebla. (DDC/INV/2025), en caso de resultar seleccionada (o), me comprometo a cumplir, en tiempo y forma con todas las actividades derivadas y de conformidad con la convocatoria para dicho concepto de apoyo.**

En consecuencia, estoy consciente que, de no cumplir con lo antes mencionado, se procederá a la cancelación del apoyo y devolución del valor mismo. Más las cargas financieras que se determinen por el área competente: así como el pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, en cuyo caso, se procederá ante las autoridades competentes conforme a derecho; además de no poder participar en ninguna otra acción promovida por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, de conformidad con las Reglas de Operación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Calle 32 oriente, 3210, Xanenetla, C.P. 72290. Puebla, Pue.
Tel. 222 279 9605.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

IPPI
Instituto Poblano
de los Pueblos Indígenas

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Anexo 2

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A _____ DE _____ 2025

LIC. APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO
DIRECTORA DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Por medio del presente, yo _____ habitante de la localidad _____ del municipio de _____, Puebla, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que no cuento con ningún apoyo económico vigente al momento de mi postulación en la Convocatoria del Componente de Apoyo a los mecanismos de participación y promoción de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, Vertiente: 2.- Poblaciones afroamericana, indígena migrante y niñas, niños y adolescentes, **Concepto de apoyo: Apoyo a proyectos de investigación sobre acceso y ejercicio de derechos humanos de colectividades diversas de la población indígena del estado de Puebla. (DDC/INV/2025)**, otorgado por parte del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA PERSONA SOLICITANTE**



**ANEXOS DE LAS DE REGLAS DE OPERACIÓN
DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS (E088), A CARGO DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Anexo 1. Solicitud de apoyo individual

ANEXO 1			
SOLICITUD DE APOYO INDIVIDUAL			
Datos a llenar por la Ventanilla			
Lugar		Fecha	Folio
Datos a llenar por la persona solicitante			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Nombre (s)		Apellido paterno	Apellido materno
Sexo (M) (F):		CURP:	Tipo de identificación:
Edad (años cumplidos):		¿Habla una lengua indígena? Sí () No () Cuál:	
Teléfono (10 dígitos):		Correo electrónico:	
2. DOMICILIO DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Calle:		Número exterior:	Número interior:
Colonia:		Localidad:	Municipio:
Manzana:		Lote:	
C.P.		Tipo de comprobante de domicilio que presenta:	
3. DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLAN LAS ACCIONES DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE			
Calle:		Número exterior:	Número interior:
Colonia:		Localidad:	Municipio:
Predio o paraje:		Documento que acredita la posesión:	
C.P.		En caso de "no haber calle" dibujar croquis detallado de referencia al reverso de esta hoja.	
DATOS DE REFERENCIA DOMICILIARIA:			
4. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO A SOLICITAR			
Componente:			

Vertiente:	
Concepto de Apoyo:	

5. DECLARACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que es mi voluntad el participar libremente para acceder a los Apoyos del Programa Presupuestario E088 para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2025, en su componente, concepto de apoyo y vertiente indicados en la presente solicitud y aplicar los bienes y/o servicios para los fines autorizados, así como a proporcionar la información y dar las facilidades que se me requieran para el seguimiento y evaluación por los órganos fiscalizadores.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí proporcionados son verídicos, que soy parte de la población objetivo del Programa Presupuestario E088 para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2025, y me comprometo a cumplir con las Reglas de Operación vigentes del Programa".

6. NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA DIGITAL DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre completo	Firma	Huella digital

7. PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE REvisa Y COTEJA LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Nombre completo	Cargo	Firma

AVISO DE PRIVASIDAD. El Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas es el responsable del tratamiento de sus datos personales que se obtengan como consecuencia de la solicitud de información y/o acceder al sitio oficial <https://ippi.puebla.gob.mx/>, y serán sujetos de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en el portal <https://ippi.puebla.gob.mx/aviso-de-privacidad>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Anexo 3. Cobertura de atención

Región: Angelópolis, Valle de Atlixco y Matamoros		Región: Sierra Norte Xicotepec	
Municipios	Tipo de municipio	Municipios	Tipo de municipio
Acajete	Con presencia indígena	Chiconcuautla	Indígena
Acteopan	Indígena	Huauchinango	Con presencia indígena
Amozoc	Con presencia indígena	Jopala	Indígena
Puebla	Con presencia indígena	Naupan	Indígena
San Andrés Cholula	Con presencia indígena	Pahuatlán	Indígena
Tepatlxco de Hidalgo	Con presencia indígena	Pantepec	Indígena
Región: Mixteca		Tlacuilotepec	Con presencia indígena
Municipios	Tipo de municipio	Tlaola	Indígena
Chigmecatitlán	Indígena	Tlapacoya	Indígena
Huatlatlauca	Indígena	Xicotepec	Con presencia indígena
San Jerónimo Xayacatlán	Indígena	Zihuateutla	Indígena
Santa Catarina Tlaltēmpān	Indígena	Región: Sierra Norte Zacatlán	
Teopantlán	Indígena	Municipios	Tipo de municipio
Xayacatlán de Bravo	Indígena	Ahuacatlán	Indígena
Región: Sierra Negra		Amixtlán	Indígena
Municipios	Tipo de municipio	Camocuautla	Indígena
Ajalpan	Indígena	Coatepec	Indígena
Coxcatlán	Indígena	Cuautepec	Indígena
Coyomeapan	Indígena	Hermenegildo Galeana	Indígena
Eloxochitlán	Indígena	Ixtacamaxtitlán	Con presencia indígena
San Sebastián Tlacotepec	Indígena	San Felipe Tepatlán	Indígena
Vicente Guerrero	Indígena	Tepango de Rodríguez	Indígena
Zoquitlán	Indígena	Tepetzintla	Indígena
		Tetela de Ocampo	Con presencia indígena
		Zacatlán	Con presencia indígena

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Región: Sierra Nororiental	
Municipios	Tipo de municipio
Atempan	Indígena
Atlequizayan	Indígena
Ayotoxco de Guerrero	Indígena
Caxhuacan	Indígena
Chignautla	Con presencia indígena
Cuetzalan del Progreso	Indígena
Huehuetla	Indígena
Hueyapan	Indígena
Hueytalpan	Indígena
Huitzilan de Serdán	Indígena
Ixtepēc	Indígena
Jonotla	Indígena
Olintla	Indígena
Teziutlán	Con presencia indígena
Tlatlauquitepec	Con presencia indígena
Tuzamapan de Galeana	Indígena
Xochiapulco	Indígena
Xochitlán de Vicente Suárez	Indígena
Yaonáhuac	Indígena
Zacapoaxtla	Indígena
Zapotitlán de Méndez	Indígena
Zautla	Indígena
Zongozotla	Indígena
Zoquiapan	Indígena

Región: Tehuacán	
Municipios	Tipo de municipio
Altepexi	Indígena
San Antonio Cañada	Indígena
San Gabriel Chilac	Indígena
San José Miahuatlán	Indígena
Santiago Miahuatlán	Con presencia indígena
Tehuacán	Con presencia indígena
Tlacotepec de Benito Juárez	Con presencia indígena
Zinacatepec	Indígena
Región: Valle de Atlixco y Matamoros	
Municipios	Tipo de municipio
Atlixco	Con presencia indígena
Región: Valle de Serdán	
Municipios	Tipo de municipio
Chichiquila	Indígena

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Anexo 4. Formato de recomendación

NOMBRE DEL RECOMENDANTE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO	CURP	TIEMPO DE CONOCER A LA PERSONA POSTULANTE
(A MANO DESCRIBA LAS RAZONES POR LAS CUALES RECOMIENDA A LA/EL POSTULANTE):		
POR LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A FACILITAR CUALQUIER INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL INSTITUTO REFERENTE A LA/EL POSTULANTE C. _____ QUE PUEDA FACILITAR LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y CONVOCATORIA CORRESPONDIENTES.		FIRMA
NOTA: Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía de la persona recomendante.		

AVISO DE PRIVASIDAD. El Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas es el responsable del tratamiento de sus datos personales que se obtengan como consecuencia de la solicitud de información y/o acceder al sitio oficial <https://ippi.puebla.gob.mx/>, y serán sujetos de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en el portal <https://ippi.puebla.gob.mx/aviso-de-privacidad>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".